

“CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES”



Gobierno
de
—
Monterrey

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a) y III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente al **INFORME FINAL DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2023**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 28 de noviembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022, el cual en su artículo 6º, el anexo 1, inciso C y el anexo 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

SEGUNDO. Con fecha 19 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Ramo General 28 - Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO. El Gobierno del Estado de Nuevo León publicó, el 23 de Enero de 2023, en el Periódico Oficial del Estado, Número 12, el acuerdo por el que se den a conocer los montos y el calendario de ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, que le corresponden a cada uno de los municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2023, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **\$1,040,530,232.00 (Mil cuarenta millones quinientos treinta mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional)** para el ejercicio 2023 con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de enero y diciembre de ese año.

CUARTO. Para la administración y ejecución de estos recursos, se tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la propia Ley de Coordinación Fiscal, que mencionan:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública

“CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES”



Gobierno
de
—
Monterrey

financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

QUINTO. Así mismo, respecto de las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo citado, se deberá atender lo dispuesto en los Artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en lo citado en el Segundo Párrafo de la Fracción IX del Artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

SEXTO. En fecha 14 de marzo de 2023, se aprobó en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento la asignación y aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2023 en los siguientes rubros:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2023		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	262,723,039.12
Suministros en Seguridad Pública	Capítulo 2000	1,555,340.12
Servicios vinculados a la Seguridad Pública de los habitantes	Capítulo 3000	304,701,887.51
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Capítulo 3000	39,684,826.24
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	207,464,203.54
Inversión Pública en Seguridad Pública	Capítulo 6000	0.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	224,400,935.47
Total de Recursos FORTAMUN 2023		1,040,530,232.00

Dictamen referente al Informe Final de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

“CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES”



Gobierno
de
—
Monterrey

SEPTIMO. Las aplicaciones de recursos, así como sus rendimientos financieros generados quedaron asignados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los montos corresponden a importes comprometidos y devengados de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023.

OCTAVO. Los recursos comprometidos y devengados fueron pagados al 31 de diciembre del ejercicio 2023, por lo que se procedió a efectuar el cierre de la cuenta bancaria específica.

NOVENO. Se llevó a cabo el reintegro de los rendimientos financieros generados no devengados, dando cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. El gasto público se ejerció en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que fueron consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024.

SEGUNDO. La asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicaron con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal, que indica en su artículo 37 que: *“se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”*

TERCERO. El informe final de la asignación de recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, queda de la siguiente forma:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2023		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$365,835,505.89
Suministros en Seguridad Pública	Capítulo 2000	\$3,990,761.03

Dictamen referente al Informe Final de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

“CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES”



Gobierno
de
—
Monterrey

Servicios vinculados a la Seguridad Pública de los habitantes	Capítulo 3000	\$225,552,647.54
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Capítulo 3000	\$99,960,283.26
Otros Servicios	Capítulo 3000	\$41,168,436.86
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	\$52,433,920.65
Otros Bienes Muebles	Capítulo 5000	\$16,270,427.38
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$249,701,994.02
Total de Recursos FORTAMUN 2023		\$1,054,913,976.63

Los recursos, así como sus rendimientos financieros, comprometidos y devengados fueron pagados al 31 de diciembre del ejercicio 2023.

Los rendimientos financieros que no fueron devengados al 31 de diciembre del ejercicio 2023, fueron reintegrados en los términos de las disposiciones aplicables.

Se dará cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 y 33, inciso B, fracción II, incisos a) y c) que a la letra señala:

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

CUARTO. Las aplicaciones de recursos, así como sus rendimientos financieros generados quedaron asignadas de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los montos corresponden a importes comprometidos y devengados de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:



A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba el **INFORME FINAL DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, descrito en el considerando **TERCERO** del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndanse los presentes acuerdos y el considerando **TERCERO** del presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 19 DE MARZO DE 2024.

**SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES
COORDINADORA**

**REGIDORA ANABEL MOLINA
GARCÍA
INTEGRANTE**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE
MONTAÑO
INTEGRANTE**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH
PARTIDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**